



CUT: 70886-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0148-2023-ANA-OA

San Isidro, 18 de mayo de 2023

VISTOS:

La Carta N° 001-2023-MDD-APC de fecha 21 de abril de 2023, presentado por el obligado Abad Patiño Condori; el Memorando N° 0328-2023-ANA-AAA.MDD-ALA.TMD, de fecha 26 de abril de 2023, elaborado por la Administración Local de Agua Tahuamanu Madre de Dios; el Informe N° 470-2023-ANA-OA-UEC del Expediente Coactivo N° 060-2021-ANA-OA-UEC, así como, el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Recibo N° 2019S18175, se le requirió al obligado Abad Patiño Condori, el pago de la retribución económica por uso de agua subterránea correspondiente al año 2019, por la suma de S/ 456.30 (Cuatrocientos cincuenta y seis con 30/100 Soles);

Que, con la Carta N° 001-2023-MDD-APC, el obligado Abad Patiño Condori, solicitó el fraccionamiento de la deuda en diez (10) cuotas mensuales, asimismo, cumplió con el pago del veinte por ciento (20%) de la deuda total, adjuntando copia del comprobante de pago con RP N° 0339555, efectuado en el Banco de la Nación a la cuenta corriente N° 00-000-877190 de la Autoridad Nacional del Agua, por la suma de S/ 91.26 (Noventa y uno con 26/100 Soles); en tal sentido, con la deducción del importe depositado por el obligado, el saldo pendiente de pago asciende a S/ 365.04 (Trescientos sesenta y cinco con 04/100 Soles), más los intereses moratorios calculados a abril de 2023 de S/ 145.86 (Ciento cuarenta y cinco con 86/100 soles); en consecuencia, la suma pendiente de pago asciende a S/ 510.90 (Quinientos diez con 90/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 0328-2023-ANA-AAA.MDD-ALA.TMD, de fecha 26 de abril de 2023, la Administración Local de Agua Tahuamanu Madre de Dios remitió a la Unidad de Ejecución Coactiva, la solicitud de fraccionamiento presentada por el obligado Abad Patiño Condori;

Que, con Informe N° 470-2023-ANA-OA-UEC de fecha 17 de mayo de 2023, referido al Informe Situacional del Expediente Coactivo N° 060-2021-ANA-OA-UEC, emitido por la Unidad de Ejecución Coactiva, el cual recomienda otorgar el fraccionamiento solicitado, al cumplir con los requisitos establecidos en el Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA, "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad

Nacional del Agua”, aprobada por Resolución Jefatural N° 320-2015-ANA en adelante la Directiva, asimismo, remite el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, el sub numeral 6.4.2 del numeral 6, de la Directiva, establece los requisitos para acceder al fraccionamiento;

Que, en esa misma línea, el numeral 6.4.4 de la citada Directiva establece que: “La Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua emitirá resolución determinando la aprobación o denegación del fraccionamiento. En caso de aprobación la resolución determinará el número de cuotas, fechas de pago, monto correspondiente de las mismas, los intereses y gastos que hayan sido generados”;

Que, con los vistos de la Unidad de Ejecución Coactiva y la Unidad de Contabilidad y Tesorería; y, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la solicitud de fraccionamiento de deuda presentada por el obligado **ABAD PATIÑO CONDORI**, por el importe de **S/ 510.90 (QUINIENTOS DIEZ CON 90/100 SOLES)** respecto al expediente coactivo N° 060-2021-ANA-OA-UEC, al cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 6.4.2 de la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA “Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua”.

Artículo 2°. - APROBAR el siguiente cronograma de pagos, cuyos montos deberán abonarse en las fechas establecidas, en el **Código de Transacción N° 9660 con Código de Recaudación N° 0348 del Banco de la Nación, Referencia Expediente N° 000060-2021-ANA-OA-UEC** a nombre de la Autoridad Nacional del Agua:

CUOTA	SALDO INICIAL	GTOS. ADM.	PAGO MENSUAL	INTERESES S/	AMORTIZACIÓN S/	SALDO FINAL S/	FECHA PAGO
1	510.90	59.40	112.77	4.09	49.28	461.62	31/05/2023
2	461.62		53.37	3.70	49.67	411.95	30/06/2023
3	411.95		53.37	3.30	50.07	361.88	31/07/2023
4	361.88		53.37	2.90	50.47	311.41	31/08/2023
5	311.41		53.37	2.50	50.87	260.54	30/09/2023
6	260.54		53.37	2.09	51.28	209.26	31/10/2023
7	209.26		53.37	1.68	51.69	157.57	30/11/2023
8	157.57		53.37	1.27	52.10	105.47	31/12/2023
9	105.47		53.37	0.85	52.52	52.95	31/01/2024
10	52.95		53.37	0.42	52.95	0.00	29/02/2024

Artículo 3°. - DISPONER que la Unidad de Ejecución Coactiva suspenda el procedimiento de ejecución coactiva de conformidad con lo previsto en el numeral 16.6 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N°018-2008-JUS.

Artículo 4°. - ORDENAR a la Unidad de Ejecución Coactiva la verificación del cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución, debiendo informar a la Oficina de

Administración en caso de incumplimiento de dos cuotas de manera consecutiva o alternativa del presente cronograma de pagos, a fin que se disponga la pérdida de los beneficios otorgados mediante la presente Resolución.

Artículo 5º. - DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución al obligado Abad Patiño Condori, a la Unidad de Ejecución Coactiva, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a la Unidad de Cobranza y Retribución Económica, a la Autoridad Administrativa del Agua Madre de Dios y a la Administración Local de Agua Tahuamanu Madre de Dios.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION